



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 07 de setiembre de 2026.

VISTO:

El Memorando N° 020-2026-A-MDT emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre designación de funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y modificatorias, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautela; y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, se aprobó la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", que tiene por finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, que incluyen a las acciones administrativas y/o legales, así como el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir a la transparencia, fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades, y lucha contra la corrupción;

Que, el literal a) del apartado 6.2.2.1 del sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 del punto 6 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, respecto a la Implementación de las Recomendaciones, establece las obligaciones de la entidad con respecto a su Titular, señalando que el mismo es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de las acciones de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, teniendo, entre otras, la obligación de designar mediante documento a la máxima autoridad administrativa de la entidad como funcionario responsable del monitoreo, bastando con señalar el cargo de dicha autoridad, según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad;

Que, en el literal b) del apartado 6.2.2.1 del sub numeral 6.2.2 del numeral 6.2 del punto 6 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, se señalan las obligaciones y responsabilidades que tiene asignadas el funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2025-A-MDT/T, de fecha 30 de setiembre de 2025, se designó al Gerente Municipal, Abog. Gary Porfirio Calizaya Ramos, en su condición de máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación de la Contraloría General de la República.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2026-A-MDT/T, de fecha 31 de agosto de 2026, se concede al Abog. Gary Porfirio Calizaya Ramos, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, licencia sin goce de haber a partir del 04 de septiembre de 2026 al 04 de octubre de 2026.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2026-A-MDT/T, de fecha 07 de setiembre de 2026, se encargar temporalmente, del 07 de septiembre de 2026 al 04 de octubre de 2026, las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, al C.P.C. JHERSON PAUL YANQUI COAQUERA, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, en adición a sus funciones.

Que, mediante Memorando N° 020-2026-A-MDT, de fecha 07 de setiembre de 2026, el Despacho de Alcaldía dispone designar mediante acto resolutivo al Gerente Municipal (e), C.P.C. JHERSON PAUL YANQUI COAQUERA, en su condición de máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación de la Contraloría General de la República.

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Gerente Municipal C.P.C. JHERSON PAUL YANQUI COAQUERA (e), en su condición de máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, como funcionario **RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN** de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Gerente Municipal, Gerentes, Sub Gerentes y demás órganos de la Municipalidad, adoptar las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la Directiva N 009-2023-CG/SESNC; así como sus normas modificatorias, sustitutorias reglamentarias y conexas.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 065-2026-A-MDT/T, de fecha 31 de agosto de 2026, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Órgano de Control Institucional OCI y al funcionario designado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Miria Ale Bernabé
ALCALDE (E)